



Tribunal Supremo Electoral



PE-DDG-R-058-2023/WCG
EXPEDIENTE 053-2023

PARTIDO POLITICO PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA**, a través de su Representante Legal, **Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **uno de febrero de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato a CONCEJAL TITULAR 7, Julio Arnoldo Santos Hernández, que no presentó documentación de soporte para su inscripción.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

.../



Tribunal Supremo Electoral

1...

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, conforme acta número dos guion dos mil veintidós, del Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, de fecha **veinticinco de noviembre del año dos mil veintidós**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **si** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala.

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 167 d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. CON LUGAR lo solicitado por el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA. a través de su Representante Legal Flavio Valdemar Muñoz Cifuentes, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA departamento de Guatemala, que postula el Partido Político PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA, a participar en las Elecciones Generales del **veinticinco de junio de dos mil veintitres**, conforme la siguiente Planilla :

ALCALDE	VICTOR OSVALDO ZULETA ORELLANA
Síndico Titular 1	OLGA LETICIA GARCIA PANTALEON
Síndico Titular 2	VICTOR AMILCAR MARTINEZ TELON
Síndico Titular 3	ADOLFO ROLANDO PEREZ AREVALO
Síndico Suplente 1	AMILCAR GEOVANI DIAZ CALENTI
Concejal Titular 1	MARCELO FLORES SALAZAR
Concejal Titular 2	YOSMAN ENRIQUE MENDEZ GUZMAN
Concejal Titular 3	JOSE LUIS IXCOY ZAPETA
Concejal Titular 4	EDGAR ALFREDO MARROQUIN LEMUS
Concejal Titular 5	RENE LUCIANO TECUN RODRIGUEZ
Concejal Titular 6	WILSON IFRAN AYALA MONTENEGRO
Concejal Titular 7	JULIO ARNOLDO SANTOS HERNANDEZ
Concejal Titular 8	KELVIN VINICIO PEREZ GONZALEZ
Concejal Titular 9	EDGAR ADOLFO PEREZ SALAZAR
Concejal Titular 10	RICHARD CLAIDERMAN GUERRA CHAMALE
Concejal Suplente 1	SANTOS GABRIEL MUÑOZ RODRIGUEZ
Concejal Suplente 2	RICARDO HUMBERTO RODRIGUEZ PEREZ
Concejal Titular 3	AURA EVELYN SINCLAIR CONTRERAS DE VALIENTE
Concejal Titular 4	KIMBERLY NATHALY HERNANDEZ TECUN

.../



Tribunal Supremo Electoral

I...

II..VACANTE, el cargo de **CONCEJAL TITULAR 7**, en virtud que el candidato JULIO HARNOLDO SANTOS HERNANDEZ, no presentó la documentación de soporte para su inscripción. III. Remítase al departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. NOTIFIQUESE.

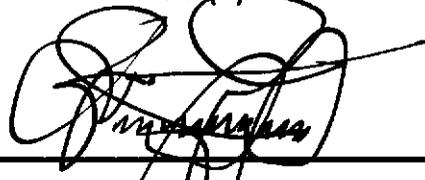


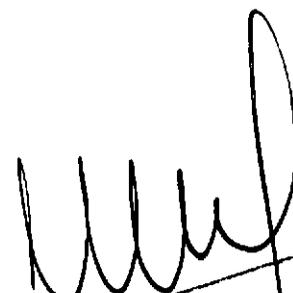
Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Víctor Osvaldo Zuleta Orellana del Partido Político, PARTIDO HUMANISTA DE GUATEMALA - PHG-** quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2442 58155 0101) el contenido de la **Resolución No. PE-DDG-R-058-2023/WCG. De fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintitrés** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Chinautla**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 
NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral